

COMPROMISO PARA AJEDRECISTAS PRESELECCIONADOS

OBJETO: Como parte de la preparación de preseleccionados en competencias de rigor, se procede a celebrar el presente compromiso entre _____ y la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez. El cual estará conformado de la siguiente manera:

- a) Que el deportista conozca el compromiso y cargas deportivas que deberá de llevar para ser preseleccionado.
- b) Que conozca los beneficios a obtener, de cumplir con las disposiciones del presente compromiso.
- c) Que establezca metas de exigencia personal a fin de obtener sus objetivos.
- d) Que se documente y evidencie el proceso deportivo.
- e) Que las metas planificadas tengan mayor posibilidad de ser alcanzadas.
- f) Que las becas que pudieran ser otorgadas, se estimarán para los primeros cinco lugares de la final del campeonato nacional que corresponda, siempre y cuando el deportista firme la aceptación del Reglamento para el Programa de Becas de la Federación Nacional de Ajedrez y suscriba el convenio o compromiso dentro del período del mes de enero al mes de ____ de 2026, según las normativas del Comité Olímpico Guatemalteco y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y las bases de competencia, lo cual se evaluará en su momento oportuno por el Comité Ejecutivo.
- g) Las becas serán consideradas en el Reglamento para el Programa de Becas de la Federación Nacional de Ajedrez, siendo estimadas en los siguientes rubros: Primer lugar Beca Q.1,000.00; Segundo Lugar: Sub-Campeón Nacional: Beca Q.900.00; Tercer Lugar: Beca Q 800.00; Cuarto Lugar: Beca Q. 700.00; Quinto Lugar: Beca Q. 600.00.
- h) Asimismo, se establece que los primeros atletas de la final masculino y femenino, serán parte del proceso de integración de la Selección Nacional y, mantendrán su pase a la Selección, manteniendo la beca económica de la Federación Nacional de Ajedrez.

1. Derechos:

- 1.1 Participar en Campamentos, Torneos y Concentraciones.
- 1.2 Realizar los entrenos con el equipo y en las instalaciones de la Federación o en el lugar que establezca la Federación, según su ubicación geográfica.
- 1.3 Recibir clínicas deportivas, así como capacitaciones de carácter técnico y administrativo.
- 1.4 Participar en fogueos nacionales o internacionales planificados por la Federación Nacional de Ajedrez.
- 1.5 Hacer uso del Centro de Acondicionamiento Físico de CDAG, a través de la Federación.
- 1.6 Recibir atención de médico- fisioterapeuta en las clínicas de ciencias aplicadas al deporte.
- 1.7 Tener instalaciones donde se preparará física, técnica y tácticamente, para las competencias programadas y establecidas por su entrenador y la Dirección Técnica.

- 1.8 Desarrollo y perfeccionamiento deportivo buscando altos resultados, con miras a eventos de carácter internacional.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPORTISTA:

- 2.1 El deportista deberá de asistir puntual y regularmente a los entrenos que se le asignen, los cuales se coordinarán entre el deportista y el entrenador.
- 2.2 Representar a la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala en todos los eventos y competencias deportivas que sean asignadas y en las cuales haya obtenido el derecho a participar.
- 2.3 En caso de impedimento para participar en eventos deportivos y/o en los entrenamientos deberá justificarlo plenamente y por escrito, la cual deberá de ser dirigida al entrenador general, incluyendo certificación médica de ser el caso o bien el documento que corresponda, no se aceptarán excusas verbales y en todo caso posterior a la excusa verbal deberá documentarla plenamente.
- 2.4 Portar en cada entreno el uniforme que se le asigne, el cual deberá de ser llevado con debido decoro y respeto.
- 2.5 Solicitar permiso laboral o permiso del centro educativo, según corresponda, para participar en los eventos deportivos nacionales o internacionales que correspondan.
- 2.6 Contar con documentos legales en orden y vigentes (DPI, pasaporte, visa).
- 2.7 Estar solvente de cualquier situación legal en la República de Guatemala (arraigo), toda vez que si eso impide su participación en un evento internacional, será bajo su estricta responsabilidad.
- 2.8 Realizarse exámenes de la vista, morfo funcionales, físicos, técnicos y demás que le sean solicitados y cumplir con las recomendaciones brindadas; Asistir a evaluaciones médicas, nutricionales, psicológicas, biomecánicas y demás que se le soliciten.
- 2.9 Someterse a los test de evaluaciones generales, físicas y/o deportivas que le sean requeridos.
- 2.10 Cumplir con las evaluaciones y recomendaciones que la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y/o que Comité Olímpico Guatemalteco orienten.
- 2.11 Someterse a las pruebas de control Antidopaje que le requieran por parte de la Federación Internacional, Comité Olímpico Guatemalteco, Comité Olímpico Internacional, Agencia Nacional Antidopaje y Agencia Mundial Antidopaje cuando le sea requerido.
- 2.12 Asistir obligatoriamente y en forma puntual a las reuniones, capacitaciones y actividades a las que sea convocada por Federación, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala o por el Comité Olímpico Guatemalteco, comprometiéndose a asistir con vestimenta presentable y adecuada para la ocasión o bien debidamente uniformado para el evento de que se trate;
- 2.13 Someterse a las reglas técnicas contempladas en los reglamentos, normas y disposiciones a que se encuentre sujeto, así como a conducirse en todo momento en observancia de los principios del “Juego Limpio” que inspiran el Olimpismo, en cualquier entrenamiento o competencia en la que participe, ya sea a nivel nacional o internacional;

3. REQUISITOS CONDUCTUALES: Las responsabilidades a cumplir en la calidad de deportista son las siguientes:

1. Cuidar las instalaciones de la Federación.

2. Cuidar el equipo y accesorios de la Federación, así como el equipo que se le ha prestado para su entreno, haciéndose responsable del mismo al recibirlo y al entregarlo.
3. Limitarse a utilizar vocabulario soez en instalaciones deportivas.
4. Respetar las pertenencias de otras personas.
5. Asistir a los talleres, proyectos, programas y conferencias que imparta la Federación o bien el Comité Olímpico Guatemalteco y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, cuando corresponda.
6. Asistir a pruebas de cualquier naturaleza que sean dirigidas por la Federación o los entes del deporte federado.
7. Cumplir con los programas que establezcan los entrenadores y la Dirección Técnica de la Federación.
8. Cumplir con el horario de entrenamiento establecido por el entrenador.
9. Cumplir con calidad las horas de entrenamiento.
10. Justificar plenamente y por escrito su ausencia a entrenos, competencias, y toda actividad programada por la Federación y cuando corresponda por la CDAG o el COG.
11. Cumplir con el 90% de horas de entreno mensual para poder mantenerse dentro del proceso.
12. Mantener su estado físico en óptimas condiciones.
13. Usar el uniforme proporcionado por CDAG y la Federación según la actividad que corresponda.
14. Respetar las normas de las bases de competencia de los campeonatos que tanto nacionales como internacionales que rigen de conformidad con la regla de la FIDE, siendo esto imperativo para poder ser preseleccionado nacional. Dichas bases de competencia son de conocimiento general de los deportistas.

4. MEDIDAS CORRECTIVAS.

Todas las conductas fuera del orden, serán disciplinadas conforme lo establece el Reglamento del Órgano Disciplinario de la Federación, según el tipo de falta en la cual incurra el deportista, así mismo, la media correctiva que corresponde aplicarle. También las conductas inadecuadas podrán ser observadas por el entrenador general y la Dirección Técnica de la Federación, para llamar la atención en forma verbal y de forma escrita por el Comité Ejecutivo de la Federación.

5. BAJA DEL PRESELECCIONADO. Son causas para dar de baja las siguientes:

1. Por bajo rendimiento deportivo, tomando en cuenta el no lograr las marcas mínimas establecidas y/o el no cumplir con la planificación establecida por su entrenador.
2. Acumular tres reportes de incidentes será motivo de baja del programa.
3. A solicitud justificada del entrenador a cargo, con las causas que demuestren fehacientemente la solicitud de la baja.
4. Por haber cometido una falta que haya sido sancionada por el Órgano Disciplinario o por el Comité Ejecutivo de la Federación, según el informe que reporte el entrenador general y la Dirección Técnica, que amerite suspensión o finalización en dicho programa.

6. TERMINACIÓN. Son causas para terminar el estatus de preseleccionado:

1. Si el deportista queda fuera del proceso de atletas de la línea a la que pertenezca;

2. Cuando no cumpla con alguna de las condiciones preliminares, obligaciones y demás estipulaciones del presente compromiso y los Reglamentos internos que estén vigentes o que sean creados y que tengan relación con el objeto del presente programa.
3. Si llegara a padecer alguna lesión o problema de salud que se encuentre bajo tratamiento de la Clínica Médica de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala o del Comité Olímpico Guatemalteco, siempre y cuando el mismo exceda el plazo de dos meses y que le impida seguir cumpliendo con sus obligaciones
4. En caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualesquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, se dará aviso por escrito de tal imposibilidad, tan pronto se tengan noticias de la causa, en cuyo caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento.
5. De acuerdo a la revisión trimestral por la Dirección Técnica, Entrenador General y Comité Ejecutivo de conformidad con el dictamen conjunto.

7. ASPECTOS INDISPENSABLES A CUMPLIR:

Todo deportista preseleccionado debe dirigirse con respeto y decoro durante entrenos, competencias y cualquier evento o actividad deportiva, tanto nacional como internacional, con compañeros del deporte, trabajadores de la Federación, directivos y con el público en general.

El deportista deberá resguardar su imagen deportiva, por lo cual al participar en una actividad donde represente a la Federación, deberá cumplir con llevar el debido control de la misma, en resguardo de los principios, misión y visión de la Federación.

En mi calidad de deportista, manifiesto expresamente que leí y comprendí las disposiciones respectivas, y en aras de cumplir con el proceso deportivo, me comprometo a cumplir cada una de las mismas. Reconozco que como deportista federado poseo el compromiso de representar a mi país y a la Federación con voluntad, carácter y disciplina.

Guatemala, _____ de marzo de 2026.

F. _____

En la ciudad de Guatemala, el _____ de marzo de dos mil veintiséis, como Notario DOY FE: que la firma que antecede y calzan el COMPROMISO DE DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS es **AUTÉNTICA** por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por: _____, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número _____(_____), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; el signatario firma la presente acta de legalización de firma.

f. _____

Ante Mi: